

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO
RECOPILACION Y REGLAMENTOS

DECLARA MONUMENTO HISTORICO CASA
HODGKINSON, DE GRANEROS.

RAN/STS/SMD/rfl

SANTIAGO,

17.ABR.1990★ 521

Nº

CONSIDERANDO:

Que, la Casa Hodgkinson, es un edificio que data de fines del siglo pasado, siendo exponente de las primeras construcciones de importancia de la ciudad, creada en 1899, en donde funcionó hasta 1908 la Maestranza y Fundición Ovalle y Hodgkinson;

Que, arquitectónicamente conserva el estilo tradicional de la época con valiosos elementos de fierro y carpintería originales; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N°17.288, de 1970; acuerdo del Consejo de Monumentos Nacionales de 8 de marzo de 1990; y lo dispuesto en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile,

DECRETO:

ARTICULO UNICO.: Declárase Monumento Histórico la Casa Hodgkinson, ubicada en la ciudad de Graneros, comuna de Graneros, provincia de Cachapoal, VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

/..

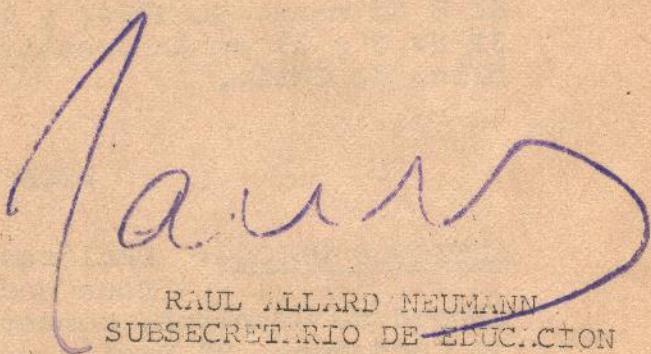


ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR
MINISTRO DE EDUCACION

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
Saluda a usted,



RAUL ALLARD NEUMANN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes	2
Diario Oficial	1
Centralería	3
Subsecretaría	1
Depto. Jurídico	1
Consejo Monumentos Nacionales	1
Municipalidad de Graneros	1
<hr/>	
Total.	10